

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que tanto el Secretario Administrativo como el Prosecretario Administrativo se encuentran impedidos de realizar sus funciones por razones de salud.

Que corresponde en consecuencia proveer lo necesario para asegurar el desenvolvimiento de las tareas propias del área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y según lo autoriza el Reglamento Interno de Cámara en su Art. 41 inc 12

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR al Secretario Legislativo, señor Martín Enchieme, las funciones propias del Secretario Administrativo, a partir de la fecha y hasta tanto se reintegre al desempeño de su cargo, el Secretario Administrativo, señor Jorge Rodríguez, o el Prosecretario Administrativo, señor Mario Ruiz.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a los Bloques Políticos y Secretarías de Cámara. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

088 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo